



PROPUESTA DE INFORME AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE LA “UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA EMPRESA”

Procedente de la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, con fecha 8 de junio de 2018, ha tenido entrada en la Secretaría General de Universidades el expediente referido a la solicitud de reconocimiento de la universidad privada denominada “Universidad Internacional de la Empresa”, a efectos de que se emita el correspondiente informe por la Conferencia General de Política Universitaria, de conformidad con lo previsto en el art.º 4.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

1. Entidad promotora

La promotora de la solicitud es el Grupo Planeta de Agostini S.L., cuyo capital social es de 276.033.660 euros. En octubre de 2017, la sociedad trasladó su domicilio social, anteriormente radicado en Barcelona, a la Calle de Josefa Valcárcel, 42- 28027- de Madrid. Esta sociedad está integrada en el Grupo Planeta Corporación S.R.L.

Actualmente, los promotores de la solicitud son titulares, a través de la Sociedad de Responsabilidad Limitada ONTREO PLUS S. L, del centro adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos, “Centro de Educación Superior EAE Madrid”, siendo el planteamiento de la solicitud, según el proyecto presentado, la transformación de dicho centro en Universidad.

La Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada ONTREO PLUS S. L. se constituyó el 16 de noviembre de 2007, con un capital social de 3.020,00 euros, siendo su objeto social: exclusivamente la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, así como la realización de diferentes funciones relacionadas con la difusión, la valoración, y la transferencia del conocimiento. Su domicilio social se encuentra en la Avenida Diagonal nº 662-664, de Barcelona, aunque dispone de delegación en Madrid. En fecha 3 de abril de 2017, el Grupo Planeta de Agostini S.L., adquirió dicha sociedad. ONTREO PLUS S.L. será la entidad que dotará de personalidad jurídica propia a la nueva universidad.

Cabe destacar que el Grupo promotor, a través de su división “Planeta Formación y Universidades” tiene una amplia experiencia en formación a distancia y presencial, tanto en España como a escala internacional, ofreciendo un amplio catálogo de formación especializada que abarca desde los estudios universitarios y de posgrado hasta la formación profesional. En la actualidad cuenta con diferentes proyectos universitarios como “EAE





Business School” (adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos), la escuela de negocios online “OBS Business School”, “EDC Business School”, en París, “ESLSCA Business School”, “UNIBA”(Centro Universitario Internacional de Barcelona) igualmente en modalidad online, desarrollado conjuntamente con la Universidad de Barcelona, “VIU” (Universidad Internacional de Valencia) con especial orientación en el área de Educación, “Ostelea” School of Hospitality & Tourism especializada en el sector , así como La Escuela Superior de Diseño de Barcelona (ESdesign).

El “Centro de Educación Superior EAE Madrid”, está ubicado en la Calle Joaquín Costa 41 de Madrid. Actualmente dispone de dos nuevas sedes en la Calle Príncipe de Vergara en los números 108 y 156, respectivamente. En fecha 21 de mayo de 2015, se autorizó su adscripción, mediante convenio, a la Universidad Rey Juan Carlos.

Actualmente, se imparten en dicho centro los siguientes másteres oficiales:

- Máster Universitario en Alta Dirección
- Máster Universitario en Dirección y Gestión de Proyectos
- Máster Universitario en Recursos Humanos y Gestión del Talento
- Máster Universitario en Asesoramiento y Planificación Financiera
- Máster Universitario en Dirección de la Cadena de Suministro
- Máster Universitario en Dirección de Marketing Internacional

2. Modelo académico y oferta docente

Procede reiterar, en este apartado, que la entidad promotora, plantea la transformación de dicho centro “Centro de Educación Superior EAE Madrid”, adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos, en una nueva Universidad.

La Universidad Internacional de la Empresa plantea una enseñanza presencial fuertemente apoyada en las nuevas tecnologías del conocimiento, con una oferta de enseñanzas de grado y de posgrado en el ámbito de las ciencias sociales. La propuesta se articula en torno a una única Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación en a que se impartirán un total de seis grados (a desarrollar e impartir tras la autorización de la CAM) y nueve másteres. Tres de los grados y cinco másteres y pertenecen al área de ciencias sociales y la gestión y administración de empresas y los otros grados y másteres restantes al área de comunicación, imagen y publicidad.

La Universidad Internacional de la Empresa propone un modelo educativo basado en cuatro pilares fundamentales: la internacionalización; el impacto e interconexión del tejido productivo adyacente; la innovación y excelencia académica; y, la formación continua.





Destaca la Memoria que el área de Ciencias Sociales es el área que tiene más alumnos matriculados, tanto en España como en Europa, y que la tendencia es que siga aumentando. Justifica, asimismo, la puesta en marcha de un nuevo centro universitario en base a una creciente demanda de estos estudios por parte del colectivo de estudiantes extranjeros, indicando, que más de la mitad de los estudiantes que cursan másteres en universidades españolas son de procedencia latinoamericana. Considera, por tanto, que la apertura de La Universidad Internacional de la Empresa, con una oferta de grado y postgrado en el ámbito de las Ciencias Sociales contribuirá a incrementar la demanda por parte de los estudiantes extranjeros.

La estrategia de internalización, según se indica, se basará a su vez en la construcción de una marca internacional a través de un plan de comunicación diseñado a partir del prestigio internacional del Grupo Planeta y en torno a un modelo académico internacional que contemple la diversidad de nacionalidades de los estudiantes y el intercambio con otras universidades del ámbito internacional.

El modelo académico que se plantea prevé la movilidad internacional de estudiantes, programas en español e inglés, así, como, programas de movilidad del profesorado con universidades y centros académicos extranjeros. En este sentido, la memoria contempla un Programa de Profesores Invitados, a partir de un proceso selectivo, que puedan pasar en el campus madrileño, uno o dos cuatrimestres. En contrapartida fomentará y facilitará la participación del profesorado de La Universidad Internacional de la Empresa en convocatorias existentes de movilidad internacional. Asimismo, se potenciará la movilidad del profesorado con otros centros de educación superior pertenecientes al Grupo Planeta que operan en países de Latinoamérica y en Francia.

El proyecto presentado, apuesta por un modelo que vincule al alumnado con el mundo empresarial, tanto a nivel local como global. Para ello, se manifiesta el compromiso de promover convenios con empresas, la creación de un instituto de emprendimiento, y la constitución de consejos asesores que velen por la actualización de los contenidos académicos y su adecuación a las necesidades reales de la empresa. Propone también, promover espacios de *coworking* (espacios de trabajo compartido con emprendedores de distintas *start-ups*) en el campus como nuevas aulas de aprendizaje para los estudiantes.

Subraya la memoria que las actividades formativas estarán presididas por la búsqueda de la excelencia académica y que la tasa de empleabilidad de los estudiantes que finalicen sus estudios en La Universidad Internacional de la Empresa se computará como factor de éxito del rendimiento académico.

La Universidad Internacional de la Empresa, propone un plan académico *flexible* de forma que el estudiante tenga autonomía en el diseño de su carrera profesional. El modelo





consta de tres etapas que concluyen con un proyecto final a desarrollar por el alumnado para obtener su titulación de grado.

La primera etapa es la de “**Concentración**”, formada por las materias básicas y generales vinculadas a la rama de conocimiento a la que se pretende adscribir el título. La segunda, es la etapa de “**Especialización**” en la que el alumnado puede elegir de forma libre las materias a cursar, de un catálogo de materias por especialidad y, la tercera etapa es la de “**Proyección**”. En esta etapa los estudiantes disponen de cuatro opciones: a) Realizar una segunda especialidad seleccionando materias del catálogo, b) Completar el título en el extranjero c) Realizar una doble titulación en el mismo campus d) Iniciar un máster de la misma área de conocimiento.

Por último, una vez los alumnos hayan finalizado la tercera etapa, deben realizar el Proyecto de Grado, disponiendo de dos alternativas: 1) Realizar un proyecto de investigación 2) Realizar un proyecto de grado orientado al desarrollo de un tema de libre elección.

La oferta de enseñanzas oficiales que plantea ofrecer la Universidad Internacional de la Empresa es la siguiente:

ENSEÑANZAS DE GRADO

Programa de Management y Ciencias Sociales Aplicadas

- Grado en Administración y Dirección de Empresas y Gestión del Emprendimiento
- Grado en Turismo y Ocio
- Grado en Gestión de la Innovación y Nuevas Tecnologías Aplicadas a los Negocios

Programa de Comunicación, Imagen y Publicidad

- Grado en Periodismo, Comunicación Digital y New Media
- Grado en Marketing y Comunicación Digital
- Grado en Diseño Multimedia y Animación

ENSEÑANZAS DE POSGRADO

Programa de Management y Ciencias Sociales Aplicadas

- Máster Universitario en Alta Dirección (*)
- Máster Universitario en Dirección y Gestión de Proyectos (*)
- Máster Universitario en Recursos Humanos y Gestión del Talento (*)





- Máster Universitario en Asesoramiento y Planificación Financiera (*)
- Máster Universitario en Dirección de la Cadena de Suministro (*)
- Máster Universitario en Dirección de Turismo Internacional y Ocio
- Máster Universitario en Big Data y Business Intelligence

Programa de Comunicación, Imagen y Publicidad

- Máster Universitario en Dirección de Marketing Internacional (*)
- Máster Universitario en Dirección de Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social Corporativa

Como centro adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos, el Centro de Educación Superior EAE - Madrid, imparte actualmente los títulos oficiales, marcados con asteriscos.

Como complemento a la anterior oferta, la Universidad Internacional de la Empresa plantea la oferta de cursos MOOC (Cursos Online Masivos en Abierto) como complemento a las clases magistrales; oferta de cursos online complementarios y la formación continua a través de diversas actividades y eventos.

El proyecto justifica la propuesta de titulaciones como consecuencia de las nuevas demandas del mundo de la empresa y del conocimiento que tiene el grupo *Atresmedia* de la demanda de formación en el espectro de las nuevas tendencias en comunicación digital del mercado, precisando que el elemento clave que diferencia al Grado en Periodismo, Comunicación Digital y New Media que propone la Universidad Internacional de la Empresa viene dado por la pertenencia a dicho grupo. En el mismo sentido, destaca la creciente demanda de profesionales cualificados en los diferentes ámbitos al que se adscriben los títulos como es el caso del Grado en Gestión de la Innovación y Nuevas Tecnologías Aplicadas a los Negocio, o el del Grado en Marketing y Comunicación Digital.

En total, se propone una oferta, en modalidad presencial, articulada a través de una Facultad de Ciencias Sociales Aplicadas y de la Comunicación, de 6 grados de 240 créditos ECTS, y 9 másteres de 60 créditos ECTS cada uno, superando así las 8 titulaciones mínimas que exige el artículo 6.1 del RD 420/2015.

Cabe señalar que la oferta de grados es homogénea y guarda cierta coherencia con los estudios que actualmente imparte el Centro de Educación Superior EAE – Madrid. No obstante, los 6 grados y los 3 nuevos másteres están pendientes de su autorización por la Comunidad de Madrid.





Complementariamente, según se indica en la memoria, se pondrá en marcha un programa de doctorado al quinto año del inicio de las actividades académicas de la nueva universidad.

Asimismo, se expresa la posibilidad de incluir, en un futuro, una oferta formativa adicional de títulos oficiales de Grado de 180 créditos ECTS y tres años de duración y de implementar títulos propios. En lo que respecta a los másteres, no se descarta poner en marcha, en un futuro, másteres de 120 créditos ECTS, aunque en principio serán de 60 créditos ECTS.

El proyecto prevé la puesta en funcionamiento de la Universidad el curso 2018-2019, aunque dada la imposibilidad del calendario planteado, previsiblemente las actividades académicas se iniciarían a partir del curso 2019-2020 o en el siguiente.

En el primer año de funcionamiento de la universidad se implantarán los 6 grados y los 9 másteres previstos (los que se imparten actualmente y los que se inician de nuevo).

Se hace especial énfasis en que los estudios ya implementados han sido verificados y acreditados tanto por la ANECA como por la Agencia Fundación para el Conocimiento Madri+d y en que los nuevos grados que se pretenden implementar se imparten actualmente en otros centros adscritos y universidades del Grupo. Igualmente, se incide en la experiencia que tiene el Grupo Planeta en la docencia de estudios empresariales, tanto en el Centro de Educación Superior EAE Madrid como en Cataluña con titulación de la Universidad Politécnica de Cataluña.

En referencia al Grado en Administración y Dirección de Empresas y Gestión del Emprendimiento, se afirma en la memoria que se diseñará un grado que ofrecerá una formación sólida de orientación práctica y profesional, estrechamente vinculada al mundo de la empresa y a la realidad actual del mercado, con hasta 630 horas de prácticas que se reconocerán como créditos optativos.

Del Grado en Turismo y Ocio se destaca, igualmente, la importancia de las prácticas y en ese sentido se prevé la realización de prácticas obligatorias desde el primer curso, así como un programa de intercambios internacionales, subrayando los que actualmente tienen suscritos la Escuela de Turismo "Ostelea", perteneciente al Grupo Planeta.

Debe significarse que no se contempla en la memoria el plan de estudio de los Grados (a excepción del número de créditos ECTS) ni se especifican las materias que se cursarán.





3.- Proyecto Investigador

El Real Decreto 420/2015 dispone, en el artículo 6,2, b) y en el anexo III, g) que la memoria docente debe aportar información: i) sobre la programación de la actividad investigadora de la Universidad; ii) sobre las estrategias a seguir para la incorporación de talento científico, la participación en proyectos de investigación competitivos y la colaboración con el sector productivo; y iii) sobre la previsión de estructuras específicas que aseguren el cumplimiento de los objetivos investigados. Estas cuestiones se tratan en el apartado 1 de la Memoria.

Se afirma que la Universidad concibe la investigación como parte intrínseca de la actividad académica y se manifiesta la voluntad de apoyar la interacción de los grupos de investigación que se formen en La Universidad Internacional de la Empresa con grupos y centros de investigación que tengan reconocimiento académico en el ámbito internacional.

Destaca la memoria, la relevancia que se le confiere a la investigación aplicada y a la transferencia de sus resultados a las empresas. El proyecto plantea en una primera fase la incorporación a las plataformas ya existentes y en una segunda, crear su propia plataforma de investigación, integrada por un grupo de universidades extranjeras, que estará enfocada a la innovación y a la transferencia de conocimiento, subrayando que “Planeta Formación y Universidades”, en la actualidad, pertenece a varias redes nacionales e internacionales y cuenta con una red de relaciones institucionales con universidades extranjeras que son sus socios académicos en diversas iniciativas docentes e investigadoras.

Los objetivos generales del proyecto de investigación son: 1) Crear y consolidar los grupos de investigación de la universidad 2) Movilizar los recursos financieros que los programas de investigación requieran 3) Establecer y consolidar doctorados de alta calidad relacionados con los grupos de investigación en los respectivos campos 4) Fomentar la producción científica medida a partir de los artículos publicados en revistas indexadas 5) Fortalecer la capacidad para transferir el conocimiento generado por la investigación a la sociedad.

Para la consecución de los objetivos, se exponen diferentes acciones a realizar: plan de desarrollo de carrera académica; dotación de becas de formación del profesorado investigador; ayudas pre-doctorales en el marco de un programa de movilidad del profesorado; suscripción de convenios internacionales para el intercambio de profesores e investigadores y creación de incentivos.

La memoria contempla la creación de una escuela de Doctorado e Investigación, en cuyo marco se desarrollaran los Programas de Doctorado y el establecimiento de Centros de Investigación y Excelencia, en los que se pretende profundizar en las líneas prioritarias del proyecto investigador de la nueva universidad. En paralelo al programa de doctorado, se





pretende implementar los doctorados industriales, donde se realizarán los trabajos de investigación de interés para la empresa bajo la supervisión de un director de tesis de la universidad y un responsable de la empresa.

Las líneas de investigación que se plantean desarrollar giran en torno a las dos grandes áreas de conocimiento, vinculadas directamente con los grados y másteres a impartir: Comunicación y Medios Audiovisuales y Negocios, Emprendimiento e Innovación aplicada.

El proyecto prevé que en el primer año de inicio de las actividades académicas se cree la oficina de gestión de proyectos científicos y de investigación y se pongan en marcha los grupos de investigación con sus correspondientes líneas de investigación. En el segundo año se incorporará al menos un investigador /doctorando a cada línea de investigación y dos en el tercero. En el cuarto año, se prevé la consolidación de algunas sub-líneas de investigación con, al menos, 10 grupos de investigación estables.

Asimismo, se propone para el primer año la creación de la oficina de transferencia de resultados de investigación (OTRI) y la puesta en marcha de un Laboratorio de Investigación en Ciencias Sociales Aplicadas, otro laboratorio dedicado a la comunicación (Planeta medialab) y un tercer laboratorio, el Start-up Lab de la Universidad Internacional de la Empresa.

En este apartado debe señalarse que no hay una partida presupuestaria exclusiva para llevar a cabo la propuesta de investigación descrita y que no se indican el porcentaje del horario que deberá dedicar el PDI a tareas de investigación.

4.- Previsión de alumnos y profesores

Los datos referidos a las previsiones de alumnado son importantes, puesto que están en relación directa con otros aspectos esenciales del proyecto, como son los relativos al número de profesores, equipamientos, aularios y, en última instancia, previsiones económicas.

Junto a la relación de la oferta de títulos y al cronograma de implantación de los mismos, el artículo 6, 2, a) del Real Decreto 420/2015, exige también la previsión del número total de plazas universitarias que pretenden ofertarse, curso a curso.

Precisa la memoria que las previsiones numéricas de alumnos de grado se han formulado teniendo en cuenta que los grupos serán de un mínimo de 25 alumnos y un máximo de 40, mientras que en los grupos de máster las cifras oscilan entre 35 y 40 alumnos.





En el cronograma de implantación de los grados (Cap. 2.2), se contempla que la Universidad Internacional de la Empresa inicie simultáneamente los 6 grados y los 9 másteres previstos (los que se imparten actualmente y los nuevos).

La memoria recoge los datos de alumnado. Según las previsiones (tablas Cap. 2.2 págs. 45-46) de evolución del alumnado por curso y año, de los grados y los másteres, el número de alumnado de primer curso se incrementará progresivamente.

ALUMNADO PRIMER CURSO DE GRADO

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
GRADO ADE	120	120	120
GRADO TURISMO	50	100	120
GRADO PERIODISMO	50	80	80
GRADO MKT	50	100	120
GRADO INNOVACIÓN	50	100	120
GRADO DISEÑO	50	100	120

Las previsiones oscilan entre 2.292 alumnos de grado al cuarto año de implantación de los grados y 2.600 alumnos de grado, una vez se hayan aplicado todos los incrementos previstos.

ALUMNADO DE MÁSTER

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
MBA	200	200	200
RRHH	170	170	170
TURISMO	90	90	90
DIR.FINANCIERA	170	170	170
BIG DATA	50	50	80
MKT	300	300	300
DIRCOM	120	120	120
LOGÍSTICA	150	150	150
PROYECTOS	170	170	170

El número de plazas en los másteres se mantiene constante excepto en el máster Big Data en el que el número de alumnos se incrementa de 50 a 80 a partir del tercer año. En total 1.420 alumnos cursarán estudios de máster los dos primeros años y a partir del tercer año, lo harán 1.450 alumnos.





ALUMNADO TOTAL EN LOS CUATRO PRIMEROS AÑOS

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
GRADO	370	954	1.608	2.292
MÁSTER	1.420	1.420	1.450	1.450
TOTAL ALUMNADO	1.790	2.374	3.058	3.742

A estas cifras habría que añadir, a partir del quinto año, 30 alumnos que formarían parte del programa de doctorado.

Una vez se hayan realizado todos los incrementos previstos de alumnado, el número total de estudiantes de la Universidad será de 4.110

Indica la memoria que en total habría 160 grupos distribuidos en 100 grupos de grado y 60 grupos de máster, considerando una media de 40 alumnos/as por grupo, aunque precisa que algunas aulas tienen capacidad para 51 alumnos/as.

En relación con el profesorado, las exigencias del anexo III, y del artículo 7 del Real Decreto 420/2015, son las siguientes: la ratio profesor/alumno, que no debe ser inferior a 1/25; el número mínimo de doctores en las enseñanzas de grado no puede ser inferior al 50% del personal docente, porcentaje que se eleva al 70% en las enseñanzas de máster; al menos el 60% del total del profesorado debe serlo en régimen de dedicación a tiempo completo. A efectos de acreditar los requisitos anteriores, dispone el apartado 6 del artículo 7 que “las universidades deberán aportar la plantilla del personal docente e investigador al comienzo de la actividad, así como la previsión de su incremento anual hasta la implantación total de las correspondientes enseñanzas”.

Esta cuestión se contempla en el Capítulo 4 (págs. 113-133). Se manifiesta en la Memoria la voluntad de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 7 del citado Real Decreto 420/2015, en lo que se refiere a la ratio, al porcentaje mínimo de doctores y al porcentaje de profesorado a tiempo completo, precisando que la jornada a tiempo completo del profesorado es de 1685 horas al año.

Respecto a las categorías de profesores el proyecto contempla los siguientes tipos:

- Profesores Ordinarios (Doctores)
- Profesores Adjuntos (Doctores)
- Profesores Asociados
- Profesores Ayudantes
- Profesores Investigadores





- Profesores Visitantes

La previsión del profesorado se ha realizado considerando la evolución del número de alumnos en cada curso y una ratio de 1/25. Asimismo, se ha tenido en cuenta que la jornada del profesorado a tiempo completo es de 1.685 horas al año y que la jornada del profesorado a tiempo parcial será la mitad de la que realizará el profesorado a tiempo completo, esto es, 842,5 horas al año.

Las horas de trabajo docente equivalentes a un crédito ECTS, se han estimado en 20 horas en los estudios de grado y 10 horas en los estudios de máster.

A partir de los criterios expuestos, la memoria establece la siguiente tabla de previsiones de profesorado en los cuatro primeros años.

PROFESORADO DE GRADO

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Nº Alumnos	370	954	1608	2292
Profesores a tiempo completo	15	38	60	83
Profesores a tiempo parcial	0	1	8	13
Profesores equivalente a tiempo completo	15	38,5	64*	89,5*

PROFESORADO DE MÁSTER

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Nº Alumnos	1420	1420	1450	1450
Profesores a tiempo completo	47	47	47	47
Profesores a tiempo parcial	18	18	21	21
Profesores equivalente a tiempo completo	56	56	57,5	57,5

TOTAL PROFESORADO TIEMPO COMPLETO

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Nº Alumnos	1.790	2.374	3.058	3.742
Profesores de Grado	15	38	60	83
Profesores de Máster	47	47	47	47
Total Profesores a tiempo completo	62	85	107	130

TOTAL PROFESORADO TIEMPO PARCIAL

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Nº Alumnos	1.790	2.374	3.058	3.742
Profesores de Grado	0	1	8	13
Profesores de Máster	18	18	21	21
Total Profesores tiempo parcial	18	19	29	34





TOTAL PROFESORADO

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Nº Alumnos	1.790	2.374	3.058	3.742
Profesores a Tiempo completo	62	85	107	130
Profesores a Tiempo parcial	18	19	29	34
Total Profesores equivalentes tiempo completo	71*	94,5*	121,5*	147*

*Supera la ratio 1/25

Según los datos aportados, el proyecto presentado prevé que se cumpla el requisito establecido en el artículo 7.4 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de que, al menos, el sesenta por ciento del total de profesorado ejerza sus funciones a tiempo completo.

Sin embargo, en referencia a la ratio profesor/número de alumnos, el artículo 7.2 del Real Decreto 420/2015 determina que “el número total de miembros del personal docente e investigador en cada universidad no podrá ser inferior al que resulte de aplicar la relación 1/25 respecto al número total de alumnos matriculados en enseñanzas universitarias de carácter oficial. Esta ratio se entenderá referida a personal docente e investigador computado en régimen de dedicación a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial”, el proyecto no cumple el requisito fijado en la norma, pues en cada uno de los cuatro primeros años de funcionamiento de la nueva universidad se supera la cifra establecida.

Respecto al porcentaje de profesores doctores la Universidad Internacional de la Empresa manifiesta la voluntad de cumplir con el requisito establecido en el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

La memoria incluye en el Capítulo 2 (págs.118-131) varios cuadros detallados con la estimación de la plantilla docente, desagregada por Grado y Máster, por número de grupos, por número de créditos, y por año de implantación.

Incluye, también, la actual plantilla de profesorado, compuesta por 17 docentes, del Centro de Educación Superior EAE Madrid. Sin embargo, no se refleja nominalmente la plantilla de profesorado que impartirá el resto de enseñanzas ni se indica su asignación a áreas de conocimiento. Tampoco se exponen los criterios para la contratación del mismo.

La memoria no hace referencia al seguimiento tutorial del profesor por titulación y año, ni tiene en consideración las posibles reducciones de capacidad docente, debidas al desempeño de cargos de gestión y de la actividad investigadora del personal académico.

Respecto al PAS, la memoria contiene una relación de los puestos de trabajo correspondientes al personal que actualmente ejerce sus funciones en Centro de Educación Superior EAE Madrid. Esta plantilla está compuesta por 44 trabajadores. Se afirma, que se





incrementará hasta un total de 71 personas al cuarto año del inicio de las actividades académicas de la universidad.

5.- Emplazamiento e instalaciones

Las actividades de la Universidad Internacional de la Empresa se desarrollarán en las actuales instalaciones del Centro de Educación Superior EAE Madrid, en la calle Joaquín Costa nº 41, así como, en los edificios situados en la calle Príncipe de Vergara 108 y 156 .

La superficie total de los tres edificios suma 8.809 m2. El edificio de la calle Joaquín Costa 41, ocupa una superficie de 3.998 m2, el situado en Príncipe de Vergara 108, tiene una superficie de 885 m2 y el de Príncipe de Vergara 156, dispone de 3.926 m2. En los dos primeros se imparten actualmente las enseñanzas del Centro de Educación Superior EAE Madrid y el tercer inmueble se dedicará a la ampliación de la nueva universidad. La sociedad promotora dispone de los tres edificios en régimen de arrendamiento.

El contrato de arrendamiento de la calle Príncipe de Vergara 108, finalizará el próximo 1 de febrero de 2019 y el contrato de alquiler del edificio situado en la calle Príncipe de Vergara 108 concluirá el 1 de enero de 2022; De la sede de la calle Joaquín Costa 41 se desconocen los términos del contrato, incluido el límite temporal. Debe significarse, por tanto, que los cortos límites temporales de los contratos de arrendamiento de los inmuebles citados, podrían poner en riesgo la continuidad de la universidad.

Por otra parte, la ubicación de la nueva universidad en tres edificios dispersos, no parece ser la mejor opción para la creación de un campus universitario homogéneo, tal como sería deseable.

En el capítulo 6 de la memoria se realiza una detallada descripción de los espacios de los inmuebles y el uso al que se destinarán. No obstante, las dimensiones de los inmuebles reflejadas en el texto de la página 141 de la memoria no se corresponden con las cifras que aparecen en la tabla incluida en la misma página.

EDIFICIO	SUP. M2	Nº AULAS	SUP. AULAS	CAPACIDAD ALUMNOS	PROMEDIO CAPACIDAD AULAS	CAPACIDAD GRUPOS MAXIMO 40 ALUMNOS	SUP. MEDIA AULAS	SUP. MEDIA POR ALUMNO EN M2 EN GRUPOS DE MAX. 40 ALUMNOS	SUP. MEDIA POR ALUMNO SEGÚN CAPACIDAD DE LAS AULAS
J. COSTA 41	4.205	24	1.240	972	41	960	51,6	1,29*	1,27
PPE. V. 108	884	5	368	255	51	200	73,6	1,84	1,44
PPE. V. 156	3.926	18	1.204	818	45	720	66,8	1,67	1,25
TOTAL	9.015	47	2.812	2.045	46	1880	59,8	1,4957*	1,37

(*) Inferior a 1,5 m2/alumno





El anexo I, apartado a) del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, establece que, la superficie de las aulas **vendrá determinada por el número de alumnos que se prevea que van a utilizarlas**, de acuerdo con los siguientes módulos: para grupos de hasta 40 alumnos, las aulas deberán tener una superficie mínima de 1,50 m²/alumno y para grupos de 40 alumnos en adelante, la superficie deberá ser de 1,25 m²/alumno.

Según lo anterior, las aulas del edificio ubicado en la Calle Joaquín Costa 41, en caso de que albergaran grupos de 40 alumnos como máximo, tal como prevé el proyecto, no cumplirían, el requisito de espacio mínimo (1,50 m²/ alumno) que determina la norma.

Sin embargo, si los grupos se configuran con un número de alumnos superior a 40, sí se observaría el requisito de 1,25 m² por alumno, establecido en el citado Real Decreto, pero esta circunstancia, contradeciría la afirmación de que los grupos estarán conformados por un máximo de 40 alumnos.

En relación a los laboratorios, la memoria prevé, en conjunto, cuatro laboratorios de investigación en los tres edificios, con una superficie total de 167,8 m², lo que permitiría una ocupación simultánea de 16 profesores. Sin embargo, al no constar la dedicación semanal de cada profesor a tareas de investigación no es posible valorar la idoneidad de dichos espacios.

No obstante, si se estima que el tiempo de dedicación debe ser el 50% del horario que recomienda el Consejo de Universidades, según la Regla 23 del documento “Modelo de Contabilidad Analítica para Universidades”, cada profesor debería dedicar 3,75 horas diarias a investigación. Esta dedicación implicaría una ocupación de los espacios dedicados a Laboratorios de Investigación, de 4 turnos diarios de 16 profesores cada uno, lo que supone un total de 64 profesores al día, cifra claramente insuficiente en relación con los 147 profesores a tiempo completo que deben realizar tareas de investigación.

Si se reduce el tiempo de investigación del profesorado, el déficit no sería en espacios pero sí que se produciría una importante carencia en investigación.

La memoria no contempla laboratorios docentes en ninguno de los tres edificios. Sin embargo, en uno de los planos del edificio de la Calle Joaquín Costa se detallan dos laboratorios docentes de una superficie de unos 16 m² aproximadamente cada uno. No obstante, tanto la imprecisión de la información, como la escasa entidad de los laboratorios docentes que se reflejan en el plano, permiten deducir que no se cumple el requisito establecido en el anexo I apartado b) del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

Respecto a los espacios destinados a biblioteca y aulas de estudio, cabe señalar que se indica en un apartado de la memoria (pág. 143) que suman un total de 563,65 m². Sin embargo, más adelante se especifica que únicamente están construidos 285,67 m² de los





mismos y que dichas instalaciones se irán ampliando a medida que se implementen los estudios.

En cuanto a los equipamientos y espacios de informática, se indica que las instalaciones de internet inalámbrico, permiten la conexión a todo el alumnado y profesorado para que puedan utilizar sus ordenadores portátiles, aunque el proyecto no incluye aulas de informática y no aclara si los ordenadores personales serán facilitados por la universidad.

6.- Normas de Organización y Funcionamiento (NOF).

El Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, determina en su artículo 10, apartado 3 a), que en el momento de inicio de la actividad, las universidades deberán aportar la estructura y normas de organización y funcionamiento que habrán de regir hasta la aprobación definitiva, en su caso, de dichas normas o de sus Estatutos.

Las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad de la Empresa se encuentran redactadas en el Capítulo 7.

Cabe destacar que en el supuesto de extinción de la Universidad no se especifica el período mínimo que permita finalizar sus estudios a los alumnos que con un aprovechamiento académico suficiente, los hubieran iniciado en ella.

La memoria incluye las causas de extinción de los estudios ofertados y de la propia Universidad y manifiesta que el compromiso de mantener en funcionamiento la universidad se extenderá durante un periodo mínimo que permita finalizar los estudios a los estudiantes matriculados con un rendimiento académico normal pero no se concreta dicho periodo.

7.- Estudio económico y garantías financieras.

De conformidad con el artículo 9 del Real Decreto 420/2015, las universidades privadas deben aportar, a efectos de su reconocimiento: las garantías que aseguren su financiación económica; un plan de viabilidad; un plan de cierre para el caso de que su actividad resulte inviable; y el compromiso de mantener en funcionamiento la universidad y cada uno de sus centros durante un período mínimo que permita finalizar sus estudios a los alumnos que con un aprovechamiento académico suficiente, los hubieran iniciado en ella.

Esta cuestión se contempla en el capítulo 8 de la memoria. Las previsiones económicas están basadas en la evolución del alumnado y en los antecedentes de los presupuestos de ingresos y gastos del Centro de Educación Superior EAE Madrid y de EAE Business School en los últimos años.





Para realizar la previsión de ingresos y gastos de la Universidad Internacional de la Empresa, se ha tomado como referencia la evolución del alumnado prevista en los primeros cuatro años de la puesta en marcha de la universidad.

La base del cálculo de los ingresos es el precio de la matrícula, que será de 8.000€ en el caso de los estudios de grado (133 € por crédito) y de entre 13.500 € y 26.500 € para los másteres (entre 225€ y 441 €, por crédito). A estas cantidades hay que descontar un 5% en el caso de los grados y un 28% en el de los másteres en concepto de becas y descuentos.

Se estima que en el primer año de inicio académico se obtengan unos ingresos de 18.486.000€, que se irán incrementando progresivamente hasta obtener, en el cuarto año, la cantidad de 33.385.000 €.

En total, en los cuatro primeros años, después de haber realizado los descuentos, se prevé obtener unos ingresos de 39.702.400 € procedentes de los estudios de grado y de 63.280.800 € de los estudios de máster. En total 102.983.200 €

Para el cálculo anterior, no se han contabilizado otros posibles ingresos derivados de otras actividades que se indican en la memoria, tales como, prestación de servicios de formación específica a empresas o proyectos de colaboración.

Tampoco se incluyen los ingresos de explotación procedentes de los servicios a estudiantes o a otros miembros de la comunidad universitaria que puedan implantarse en la universidad u otros ingresos provenientes de títulos propios que puedan ser impartidos en la misma.

Entre las partidas de gastos, la más importante es la referida a los gastos de docencia e investigación (7.679.000€), seguida de la partida dedicada a publicidad (5.678.000€). En recursos docentes se prevé un gasto de un 6% aproximadamente.

No se incluye una partida específica a investigación sino que se contempla conjuntamente con la de profesorado.

Respecto a las garantías que se exigen en el apartado b del anexo III del Real Decreto 420/2015, se adjunta copia de un certificado en el que se manifiesta que la Sociedad Grupo Planeta de Agostini S.L., promotora del proyecto, garantizará el soporte financiero necesario para asegurar la continuidad de la universidad, apoyando económicamente el Proyecto, así como a la Sociedad Ontreo Plus S.L. No obstante, procede recordar, al respecto, que la Sociedad Ontreo Plus S.L., tiene una responsabilidad limitada de 3.020,00 €.





Por último, debe significarse que se omite el actual acuerdo de colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos, así como el pacto de segregación, desconociéndose, por tanto, los términos de cada uno de ellos.

8.- Conclusión

La memoria que se informa incide sobre todos los extremos previstos en el Real Decreto 420/2015, y puesto que las inconsistencias detectadas en el proyecto han sido subsanadas en tiempo y forma; la Delegada de la Conferencia General de Política Universitaria emite INFORME FAVORABLE.

